



INFORME

Num. Expediente:	49757/2024
Asunto:	Contratación, por procedimiento abierto, del suministro e instalación de equipos informáticos sostenibles para la renovación del actual parque informático del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
Ruta:	DBB/DLL/SA

El Concejel Delegado de Modernización y Transparencia, el Jefe de la Sección de Innovación y Desarrollo tecnológico y el Jefe del Negociado de Sistemas y Seguridad Informática, en atención a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) emiten el siguiente:

Informe

1. Objeto y necesidad administrativa a satisfacer

El Ayuntamiento cuenta con un parque informático en el que muchos de sus equipos todavía utilizan Windows 10 Pro y no soportan la actualización a Windows 11. Dado que el próximo mes de octubre de 2025 finaliza el soporte de dicho sistema operativo se hace necesario renovar estos equipos para poder disfrutar de actualizaciones de seguridad en los mismos. Estos equipos informáticos sostenibles son dispositivos electrónicos diseñados y fabricados con un enfoque en la reducción del impacto ambiental y la promoción de la sostenibilidad a lo largo de todo su ciclo de vida. Además, tienen en cuenta diversos factores desde la extracción de materias primas hasta la disposición final del producto.

El objeto de este contrato es la contratación del suministro e instalación de equipamiento informático sostenible para renovar el actual parque informático para el personal del Ayuntamiento de Castelló de la Plana. Para evitar problemas de compatibilidad y asegurar una mejor integración de hardware y software de todos los equipos suministrados en el marco de este contrato deben ser de un único fabricante.

La necesidad administrativa a satisfacer es mejorar y hacer más ágil, más eficiente y más segura la labor diaria del personal municipal, cuya principal herramienta de trabajo es el ordenador, sus diferentes dispositivos complementarios así como los programas asociados y, al tiempo, garantizar la protección del medio ambiente. Para ello, se pretende renovar los equipos informáticos de los empleados municipales que, con el paso de los años, y el rapidísimo avance en las nuevas tecnologías se está quedando anticuado y resulta poco eficiente, tanto desde el punto de vista de la eficiencia energética como de la agilidad en el desempeño de sus funciones diarias.

2.- Procedimiento de licitación y justificación de la no división en lotes

Atendiendo al valor estimado de esta contratación la presente licitación se tramitará por procedimiento abierto conforme al artículo 156 de la LCSP, mediante el que cualquier empresario puede presentar proposición.

El contrato **no se divide en lotes**, por motivos técnicos de logística, entrega y compatibilidad. Disponer de equipos de sobremesa y portátiles del mismo fabricante asegura una mejor integración y compatibilidad tanto a nivel de hardware como de software. Las siguientes consideraciones técnicas respaldan esta decisión:

- Los equipos de un mismo fabricante suelen compartir controladores y firmware optimizados para trabajar juntos, circunstancia que mejora el rendimiento general del sistema,



simplifica la gestión y actualización de software y reduce el riesgo de incompatibilidades y fallos.

- Un único licitador simplificará la logística, la entrega y la instalación de los equipos, mientras que varios licitadores pueden provocar tiempos de entrega diferentes, falta de coordinación, una gestión logística más compleja y costosa, y provocar complicaciones en el servicio postventa y el soporte técnico.

- Software de Gestión y Monitoreo: Los fabricantes suelen proporcionar herramientas de gestión y monitoreo específicas que están diseñadas para funcionar de manera óptima con su propio hardware. Estas herramientas facilitan la administración centralizada de los equipos, permitiendo un control más eficiente y una detección proactiva de problemas.

- Seguridad y Actualizaciones: Un único fabricante proporciona actualizaciones de seguridad y de software de manera coordinada para todos sus dispositivos, lo que asegura que todos los equipos estén protegidos contra vulnerabilidades de manera uniforme y oportuna.

3.- Valor estimado y presupuesto del contrato

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el valor estimado del contrato asciende a 251.979,74 euros, IVA excluido, para cuya estimación se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado para este tipo de suministros.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de 251.979,74 euros, más 52.915,75 euros en concepto de IVA (21%), lo hace un total de 304.895,49 € euros, con el siguiente desglose:

	Unidades mínimas estimadas	Precios Unitarios, IVA excluido	Total IVA excluido	Importe IVA	Total IVA incluido
Ordenador Mini PC	286	777,09 €	222.247,74 €	46.672,03 €	268.919,77 €
Ordenador Portátil	10	990,00 €	9.900,00 €	2.079,00 €	11.979,00 €
Instalación	296	67,00 €	19.832,00 €	4.164,72 €	23.996,72 €

Finalmente, se establecen los siguientes tipos de licitación, sobre los que licitadores ofertarán un único porcentaje de baja:

- Mini PC: 777,09 €
- Portátil: 990 €
- Instalación: 67 €

(Documento firmado electrónicamente)

